

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 00935

Reconócese a la abogada Lizzeth Vianey Agredo Casanova como apoderada de la parte demandante, en los términos del memorial de sustitución allegado.

Se insta a la ejecutante para que notifique el auto de apremio a la señora Kelly Yohana Hernández Álvarez, dando cumplimiento a lo ordenado en auto de 12 de julio de 2019.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**69d20067ffe79ffeae96885bd5d6fcdb62d3ab3ff2f31ad0b469bb05df4
cxbf6**

Documento generado en 15/12/2020 03:28:44 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**